



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/WP/127
10 de julio de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo
y el Presupuesto por Programas
36º período de sesiones
Ginebra, 11 a 15 de septiembre de 2000
Tema 2 del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

I. PROGRAMA PROVISIONAL*

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación.
4. Examen de la sostenibilidad financiera de determinados programas y actividades de cooperación técnica, en consonancia con el apartado viii) del párrafo 164 del Plan de Acción, con miras a garantizar una financiación suficiente.
5. Aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de la X UNCTAD.
6. Evaluación de programas de cooperación técnica:
 - a) EMPRETEC;

* Aprobado por el Grupo de Trabajo en la segunda parte de su 35º período de sesiones, el 19 de abril de 2000.

- b) Seguimiento de evaluaciones:
 - i) Derecho y política de la competencia,
 - ii) Centros de Comercio.
- 7. Financiación de la participación en las reuniones de la UNCTAD de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición.
- 8. Programa provisional del 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo.
- 9. Otros asuntos.
- 10. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Elección de la Mesa

1. De conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Grupo de Trabajo elegirá su propia Mesa. Con arreglo al ciclo de rotación adoptado tras el 31° período de sesiones del Grupo de Trabajo, el Presidente del Grupo de Trabajo en su 36° período de sesiones será un representante de uno de los Estados miembros de la lista C (Grupo de América Latina y el Caribe). El Vicepresidente-Relator será un representante de uno de los Estados de la lista B.

Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos (TD/B/WP/127)

2. El programa provisional del 36° período de sesiones del Grupo de Trabajo aprobado el 19 de abril de 2000 figura en la sección I supra. En la apertura del período de sesiones se distribuirá una nota sobre la organización de los trabajos.

Tema 3 - Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD y su financiación

3. El Grupo de Trabajo examinará dos informes:
- a) El Informe sobre las actividades de cooperación técnica, que se somete a la consideración tanto de la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 47° período de sesiones, como el Grupo de Trabajo, en su actual período de sesiones, consta de tres partes:

Panorama general de las actividades de cooperación técnica (TD/B/47/2-TD/B/WP/125)

4. Este documento contiene datos e información sobre las novedades registradas en las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD, inclusive las perspectivas de movilización de recursos extrapresupuestarios y de cooperación entre la UNCTAD y otras organizaciones. También se ofrece un breve análisis de la distribución de las actividades por países, regiones y programas. Además, en el informe se examinan las actividades en favor de los países menos adelantados. Se exponen los esfuerzos de la secretaría para mejorar el funcionamiento de los servicios de cooperación técnica de la UNCTAD y, por último, se da información sobre la

cooperación entre la UNCTAD y el sector privado. El informe también incluye información sobre la evaluación de los programas de cooperación técnica realizados en 1999.

Anexo I - Examen de las actividades llevadas a cabo en 1999 (TD/B/47/2/Add.1-TD/B/WP/125/Add.1)

5. La información contenida en este documento se organiza por programas. Se describen las actividades llevadas a cabo por la UNCTAD en 1999, sus antecedentes, justificación, efectos y resultados.

Anexo II - Cuadros estadísticos (TD/B/47/2/Add.2-TD/B/WP/125/Add.2)

6. Este documento contiene información, en forma de cuadros estadísticos, sobre las tendencias de los gastos por fuente de fondos, las contribuciones financieras y los proyectos de cooperación técnica.

b) El documento indicativo anual del Plan de Cooperación Técnica de la UNCTAD para 2001.

7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado vi) del párrafo 164 del Plan de Acción de la X UNCTAD, la secretaría presentará un plan anual que contendrá una lista de los proyectos de cooperación técnica que se llevarán a cabo en 2001.

8. A raíz de ese examen de los mencionados informes, el Grupo de Trabajo tal vez desee recomendar a la Junta, en su 47º período de sesiones, la adopción de un proyecto de decisión que contenga orientaciones relativas a las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.

Tema 4 - Examen de la sostenibilidad financiera de determinados programas y actividades de cooperación técnica, en consonancia con el apartado viii) del párrafo 164 del Plan de Acción, con miras a garantizar una financiación suficiente

9. En la X UNCTAD se convino en que los programas de asistencia técnica se sometieran a la contabilidad de costos y en que se encontraran medios para implantar y mejorar mecanismos que permitieran la viabilidad financiera de determinados programas. Debería examinarse más a fondo la cuestión de la autosuficiencia de los programas SIDUNEA, SIGADE y SIAC (apartado viii) del párrafo 164).

10. En la sección VIII del panorama general de las actividades de cooperación técnica (véase el tema 3 supra, TD/B/47/2-TD/B/WP/125) figura información sobre esta cuestión.

Tema 5 - Aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de la X UNCTAD

11. El párrafo 166 del Plan de Acción dice así:

"Debe reforzarse el actual programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad. Ello permitiría que los funcionarios y otras personas de los países en desarrollo y algunos países interesados con economías en transición estuvieran, mediante cursos ordinarios de formación organizados en cooperación con la Escuela superior del personal de las Naciones Unidas, mejor informado de las cuestiones fundamentales que figuran en el programa económico internacional, en particular los aspectos relacionados con el desarrollo que entran dentro del ámbito de competencia de la UNCTAD. En esos cursos se aprovecharían los conocimientos especializados y la labor de análisis de políticas de la secretaría de la UNCTAD, con el apoyo de un órgano asesor que estableciera la Junta de Comercio y Desarrollo. Esos cursos se impartirían en cooperación y coordinación con instituciones de investigación y académicas y otras organizaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta el compromiso de la UNCTAD con respecto al Marco Integrado para la asistencia técnica vinculada con el comercio a los países menos adelantados. La organización de los cursos deberá financiarse con cargo a los recursos del actual presupuesto ordinario de la UNCTAD y los recursos extrapresupuestarios disponibles. Se invita al Secretario General de la UNCTAD a que presente propuestas detalladas, con indicación de los costos, al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas."

12. Se distribuirá al Grupo de Trabajo una nota sobre el programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad, que contendrá información sobre la justificación, los objetivos y el contenido de un programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad.

Tema 6 - Evaluación de programas de cooperación técnica

a) EMPRETEC

13. En el contexto de su examen anual de la evaluación a fondo de un programa de cooperación técnica, el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas decidió, en su 34º período de sesiones celebrado en septiembre de 1999, examinar en su período de sesiones del año 2000 dedicado a la cooperación técnica una evaluación a fondo del Programa EMPRETEC. El informe de evaluación fue preparado por un grupo independiente de evaluación compuesto por un evaluador profesional con amplia experiencia en esta esfera,

ayudado por dos otros miembros con conocimiento del programa EMPRETEC, que estaban al corriente de los programas de la UNCTAD y de los procedimientos de planificación y evaluación de programas de la UNCTAD y que participaban constantemente en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD. Esto último tenía por objeto situar el proceso de evaluación en la perspectiva tanto de las comunidades beneficiarias como de las comunidades donantes. El informe de evaluación figura en el documento TD/B/WP/129.

b) Seguimiento de evaluaciones:

i) Derecho y política de la competencia

14. Tras examinar la evaluación de las actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia (TD/B/WP/119), el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, en su 34º período de sesiones celebrado en septiembre de 1999, invitó al Secretario General de la UNCTAD a que presentara en el período de sesiones de otoño de 2000 del Grupo de Trabajo un informe sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas del informe de evaluación. El informe pertinente preparado por la secretaría figura en el documento TD/B/WP/130.

ii) Centros de Comercio

15. En su 34º período de sesiones el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas aprobó una estrategia trienal del Programa de Centros de Comercio preparado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/WP/120). Tras examinar y aprobar la estrategia, el Grupo de Trabajo pidió a la secretaría "que informe al Grupo de Trabajo en su período de sesiones de otoño del año 2000 sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la estrategia, incluida la labor realizada y por realizar, así como sobre las actividades de capacitación de los Centros de Comercio en materia de servicios básicos y en los aspectos financieros de la estrategia". También pidió a la secretaría "que considere opciones de una organización adecuada sin fines de lucro, que incluso podría ser una Federación Internacional de Centros de Comercio, para gestionar el sistema de oportunidades de comercio por vía electrónica (OCE), teniendo en cuenta las opiniones a ese respecto de los Centros de Comercio en todo el mundo y que presente esas opciones al Grupo de Trabajo para que se adopte una decisión en el período de sesiones de otoño del año 2000". En el párrafo 158 del Plan de Acción,

la X UNCTAD decidió que "la UNCTAD aplicará cabalmente la estrategia del Programa de Centros de Comercio, de conformidad con la propuesta de la secretaría contenida en el documento TD/B/WP/120, con inclusión de la transferencia del sistema de oportunidades de comercio electrónico a una entidad no lucrativa, a la mayor brevedad posible". En respuesta a esas peticiones, el Grupo de Trabajo tendrá ante sí para su examen el documento TD/B/WP/128.

Tema 7 - Financiación de la participación en las reuniones de la UNCTAD de expertos procedentes de países en desarrollo y economías en transición

16. La Asamblea General, en su resolución 53/3 de 12 de octubre de 1998, convino en "que se utilice la cantidad de 1.088.000 dólares para sufragar los gastos de los expertos que asistan, a título personal, a las reuniones de expertos convocadas por las comisiones de la Junta de Comercio y Desarrollo". Durante el bienio 1998-1999 no se utilizó la totalidad de los fondos. En consecuencia, en la sección XIV de la resolución 54/251 de 23 de diciembre de 1999, la Asamblea convino en que "a título de excepción ... se conserve el saldo no utilizado hasta que concluyan todas las actividades y programas detallados en el informe del Secretario General de 13 de mayo de 1998 y aprobados por la Asamblea General en resolución 53/3, de 12 de octubre de 1998".

17. En la 22ª reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo se presentó un informe sobre la financiación y la participación de expertos de países en desarrollo en las siete reuniones de expertos celebradas en 1999 (TB/B/EX(22)/2).

18. El Grupo de expertos tendrá ante sí un informe sobre la financiación y participación de expertos en las reuniones de expertos de la UNCTAD celebradas hasta la fecha en el año 2000.

Tema 8 - Programa provisional del 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo

19. La secretaría de la UNCTAD presentará a la consideración del Grupo de Trabajo un proyecto de programa provisional de su 37º período de sesiones.

Tema 9 - Otros asuntos

Tema 10 - Aprobación del informe del Grupo de Trabajo a la Junta de Comercio y Desarrollo

20. El informe definitivo se preparará bajo la dirección del Vicepresidente-Relator, teniendo en cuenta las deliberaciones de la última sesión plenaria (de clausura), para su presentación a la Junta de Comercio y Desarrollo.
